



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
Secretaría Distrital  
AMBIENTE

AUTO No. 0289

**"POR EL CUAL SE INICIA UN TRAMITE ADMINISTRATIVO  
AMBIENTAL"**

**EL DIRECTOR DE CONTROL AMBIENTAL DE LA SECRETARIA  
DISTRITAL DE AMBIENTE**

De conformidad con la Ley 99 de 1993, Decreto 1791 de 1996, Decreto Distrital 472 de 2003, las disposiciones conferidas en el Acuerdo 257 del 30 de noviembre de 2006 y en especial las facultades otorgadas en el Decreto 109 de 2009, modificado por el Decreto 175 de 2009, así como en la Resolución No. 3691 del 13 de mayo de 2009, y,

**CONSIDERANDO**

Que con radicado **2010ER33086** del 16 de junio de 2010, el señor **CARLOS EDUARDO ANGULO GALVIS**, identificado con la Cédula de Ciudadanía No. 2.867.207, en calidad de Representante Legal de la **UNIVERSIDAD DE LOS ANDES**, identificada con el Nit. 860.007386-1, presentó solicitud a la Secretaría Distrital de Ambiente - SDA, para la evaluación técnica de unos individuos arbóreos los cuales se encuentran ubicados en la Carrera 1 No. 18 A - 12 de la localidad diecisiete (17) Candelaria.

**CONSIDERACIONES JURÍDICAS**

Que el artículo 66 de la Ley 99 de 1993, concordante con el artículo 55 *Ibidem* contemplan lo relacionado con las Competencias de Grandes Centros Urbano, indicando entre ellas: "Los municipios, distritos o áreas metropolitanas cuya población urbana fuere igual o superior a un millón de habitantes (1'000.000) ejercerán dentro del perímetro urbano las mismas funciones atribuidas a las Corporaciones Autónomas Regionales, en lo que fuere aplicable al medio ambiente urbano".

Que el presente auto de apertura de trámite se realiza, de conformidad con lo establecido en el artículo 70 de la Ley 99 de 1993: "La entidad administrativa competente al recibir una petición para iniciar una actuación administrativa ambiental o al comenzarla de oficio dictará un act203o de iniciación de trámite que notificará y publicará en los términos de los artículos 14 y 15 del Código Contencioso



Carrera 6 N° 14-98 Pisos 2°, 5°, 6°, 7° y 9° Bloque A  
Pisos 3° y 4° Bloque B

PBX: 444 1030  
FAX: 444 1030 ext. 522

BOGOTÁ, D.C. COLOMBIA  
www.secretariadeambiente.gov.co





ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
Secretaría Distrital  
AMBIENTE:

0289

*Administrativo y tendrá como interesado a cualquier persona que así lo manifieste con su correspondiente identificación y dirección domiciliaria".*

Que el Decreto Distrital 472 de 2003, reglamenta la arborización, aprovechamiento, tala, poda, trasplante o reubicación del arbolado urbano y se definen las responsabilidades de las entidades Distritales en relación con el tema, por lo cual, el artículo 5, prevé: "El Jardín Botánico José Celestino Mutis es la entidad responsable de la arborización, tala, poda, aprovechamiento, trasplante o reubicación del arbolado urbano en el espacio público de uso público de la ciudad."

Que el artículo 101 del Acuerdo 257 del 30 de noviembre de 2006, expedido por el Concejo de Bogotá, "Por el cual se dictan normas básicas sobre la estructura, organización y funcionamiento de los organismos y de las entidades de Bogotá, Distrito Capital y se expiden otras disposiciones", dispuso transformar el Departamento Técnico Administrativo de Medio Ambiente -DAMA- en la Secretaría Distrital de Ambiente -SDA, como un órgano del sector central con autonomía administrativa y financiera.

Que de conformidad con lo dispuesto en el Decreto 109 de 2009, modificado por el Decreto 175 de 2009, por medio del cual se reorganiza la estructura de la Secretaría Distrital de Ambiente, y la Resolución No. 3691 del 13 de mayo de 2009, la cual en su literal b), establece: corresponde al Director de Control Ambiental expedir todos los Actos Administrativos que decidan solicitudes y trámites ambientales de competencia de la Secretaría Distrital de Ambiente.

## DISPONE

**ARTÍCULO PRIMERO.-** Iniciar el trámite Administrativo Ambiental para permiso silvicultural, a favor de la **UNIVERSIDAD DE LOS ANDES**, identificada con el Nit. 860.007386-1, por intermedio de su Representante Legal Doctor **CARLOS EDUARDO ANGULO GALVIS**, identificado con la Cédula de Ciudadanía No. 2.867.207, o quien haga sus veces, de individuos arbóreos que interfieren con la ejecución de la obra ubicados en la Carrera 1 N°. 18 A-12 de la localidad diecisiete (17) Candelaria, de este Distrito Capital.

**ARTÍCULO SEGUNDO.-** Fijar el presente auto en lugar público de la entidad, remitir copia a la Alcaldía Local de Candelaria, para que se surta el mismo trámite y publicarla en el boletín ambiental. Lo anterior, en cumplimiento del artículo 71 de la Ley 99 de 1993.

**ARTÍCULO TERCERO.-** Notificar el contenido del presente acto administrativo a la **UNIVERSIDAD DE LOS ANDES**, identificada con el Nit. 860.007386-1,





ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
Secretaría Distrital  
AMBIENTE

0289

por intermedio de su Representante Legal Doctor **CARLOS EDUARDO ANGULO GALVIS**, identificado con la Cédula de Ciudadanía No. 2.867.207, o quien haga sus veces, en la Carrera 1 N°. 18 A-12 de la localidad diecisiete (17) Candelaria, de este Distrito Capital, de Bogotá Distrito Capital.

**ARTÍCULO CUARTO.**- Contra la presente providencia, por ser de trámite no procede recurso alguno, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 49 del Código Contencioso Administrativo.

**NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dada en Bogotá, D.C. a los 31 ENE 2011

**GERMÁN DARÍO ÁLVAREZ LUCERO**  
Director Control Ambiental

**Proyectó.** Carolina Lozano Figueroa – **Abogada**  
**Revisó.** Dra. Sandra Rocío Silva González – **Coordinadora**  
**Aprobó.** Wilson E. Rodríguez Velandia- **SSFFS**  
EXPEDIENTE: SDA-03-2011-121  
C.T. No. 2010GTS2060 13/07/2010  
RADICADO 2010ER33086 16/06/2010



NOTIFICACION PERSONAL

Bogotá, D.C., a los 18 MAR 2011

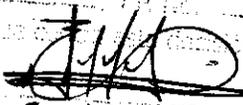
( ) días del mes de

contenido de Auto 0289 del 31 Enero 2011 se notifica personalmente el  
Pablo Emilio Torres Villa Lobos al señor (a)  
de Apoderado en su calidad

identificada (a) con Cédula de Ciudadanía No. 80.038.052 de

Bogotá

quien fue informada (a) que en el presente proceso no procede ningún recurso



EL NOTIFICADO: \_\_\_\_\_

Dirección: Cra 1 No 18A-10

Teléfono (s): 2894944 ext. 3897

QUEM NOTIFICA: Dorin